



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 013 - 2017-A/MDC

Carumas, 17 de enero del 2017

VISTOS

La Carta con registro N° 124, de fecha 17 de enero del 2017; el Proveído de Alcaldía N° 124, de fecha 17 de enero del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de responsabilidad, en armonía con las políticas y planes Nacionales y Regionales de desarrollo, conforme lo reconoce el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, correspondiéndole promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de Paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad democrática y solidaria bajo los principios constitucionales que rigen la actuación y que constituyen la expresión jurídica de los valores supremos que el Estado se propone realizar, promover y tutelar.

Que, el reconocimiento y condecoración al mérito por el trabajo y labor misionera realizada por la fe, resalta la decisión valiente y esforzada del Siervo de Dios, que hoy corresponde valorar en cada uno de los misioneros que siguen haciendo posible el renacimiento de la alegría en las personas y comunidades que les han sido encomendadas; especial gratitud por mostrar la ternura y la paciencia de Dios con la humanidad.

Que, mediante Carta con Registro N° 124, de fecha 17 de enero del 2017, proveída por el despacho de Alcaldía en fecha 17 de enero del 2017, el Hermano José Alcizar García Bocanumen encargado de la Parroquia San Felipe Apóstol de Carumas, San Cristóbal Calacoa solicita el reconocimiento a los misioneros por su presencia en nuestra Región en un acto de vínculo con la obra misionera de la Parroquia.

Por lo que estando a lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar y el artículo 20 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los misioneros por su presencia en nuestra Región en actos de vínculo con la obra misionera de la Parroquia, que recae en:

CRISTIAN JHOEL TOHALA FLORES

SUAN DEL PILAR CARBAJAL PAUCAR

VIDAL VARGAS GAMERO

MIGUEL HUARCAYA LAURA

NANCY TRAVEZAÑO PALOMINO

ANGHI QUISPE CANCHANYA

CRISTIAN ANDRÉS CARBAJAL PAUCAR

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Carumas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RPOG-AMDC
C.O. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

CARUMAS